

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2     
  MODIFICACION sin alterar estructura     
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     
  RURAL

N° DE CERTIFICADO
4942
Fecha de Aprobación
21 NOV 2018
ROL S.I.I
950-181 / 950-182

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1267 de fecha 10/10/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A- 94
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
TOTAL O PARCIAL  
 de la obra menor destinada a COMERCIO  
 ubicada en calle/avenida/camino SANTA MARIA LOCALES 154-155 N° 2141  
 Lote N° 4-A manzana S/N° localidad o loteo Z. Industrial sector URBANO  
(urbano o rural)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIA TERESA AYCA AYCA	10.854.705-7		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
KEENANYOU GAETE RAMOS	17.368.669-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
KEENANYOU GAETE RAMOS	17.368.669-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN****ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9581	25/05/2018	Sin Aumento de Superficie	COMERCIO
RESOLUCIÓN N°	FECHA		

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurre)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenido de pago

Se recibe Permiso de obra menor N° 9.581 de fecha 25.05.2018, mediante el cual se aprueba una **alteración de 12,00 m2 (sin aumento de superficie)**, destinada a **Comercio** en un piso, en propiedad ubicada en Av. Santa María N° 2141, Sector Zona Industrial, acogida a ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente al Condominio Super Agro, Rol de avalúo: 950-181/950-182, Arica.

Los locales indicados en el siguiente listado, se unen generando una superficie de 12,00 m2

Nº LOCAL - ROL DE AVALUO - SUPERFICIE

154 - 950-181 - 6,00 m2  
155 - 950-182 - 6,00 m2

-----  
SUPERFICIE TOTAL 12,00 m2

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N° 12.293/2003.

Recepción Final N° 8.322/2004.

La **Alteración** aprobadas en este acto están reflejadas en presupuesto y planimetría adjunta y corresponde a:

- Mano de Obra.
- Herramientas, Perfil Tubular cuadrado acero.
- Planchas Zincalum.
- Revestimiento y terminaciones.

Finalmente, los locales 154 y 155, no aumentan superficie y quedan unidos con una superficie total de 12,00 m2 de acuerdo a lo establecido en el certificado del comité administrador del Condominio Super Agro de la propiedad con destino **Equipamiento - Comercio**, en un piso, esta propiedad queda ubicada en Av. Santa María N° 2141, Acogido a la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.

**Nota:**

- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por la Arquitecto Sr. Keenanyou Gaete Ramos. Rut: 17.368.669-2.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por la Arquitecto Sr. Keenanyou Gaete Ramos Rut: 17.368.669-2.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

RDA/JCM/gzn

A-94